



ANUNCIO de 27 de marzo de 2015 por el que se da publicidad al reajuste de crédito de las anualidades de las ayudas convocadas mediante Decreto 148/2012, de 27 de julio, modificado por el Decreto 213/2014, de 16 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación e incorporación de personal investigador y tecnólogos a los centros de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015081196)

Mediante el Decreto 148/2012, de 27 de julio (DOE núm. 158, de 16 de agosto), se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación e incorporación de personal investigador y tecnólogos a los centros de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El citado Decreto ha sido modificado por el Decreto 213/2014, de 16 de septiembre (DOE núm. 181, de 19 de septiembre).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto, el procedimiento de concesión de estas ayudas se realiza en régimen de concurrencia competitiva a través de convocatoria periódica. Se establece la prelación de las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración estipulados en el Título II del citado Decreto. La adjudicación de las mismas se realizará con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible para aquellas que hayan obtenido mayor valoración en la aplicación de los citados criterios. No obstante, en caso de empate en la puntuación obtenida éste se dirimirá atendiendo al orden de entrada en cualquiera de las oficinas integradas en el Registro Único de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que para una distribución distinta entre proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por los proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el apartado 15 de la Orden de 29 de septiembre de 2014 por la que se convocan las ayudas para la formación de Tecnólogos y las ayudas para la especialización postdoctoral de Investigadores en el ejercicio 2014, el crédito previsto para las ayudas, que se financiará con cargo al Fondo Social Europeo y a los fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asciende a 1.260.299,72 euros, y se distribuirá en tres ejercicios presupuestarios: 569.723,96 euros para el ejercicio 2015, 637.987,81 para el ejercicio 2016 y 52.587,95 euros para el ejercicio 2017.





Se imputará al Fondo Social Europeo la cantidad de 569.723,96 euros, en la aplicación presupuestaria 14.02.331B.489.00, del proyecto de gasto 2007.16.06.0005 denominado "Programa formación de investigadores y tecnólogos" y Superproyecto 2007.16.06.9002, denominado "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación", dentro del Eje 3 "Aumento y mejora del Capital Humano", tema prioritario 74 "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación", del Programa Operativo 2007-2013 para Extremadura. La citada cantidad está cofinanciada al 75 % por el Fondo Social Europeo FSE.

La cantidad restante, 690.575,76 euros, se imputará a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la aplicación presupuestaria 14.02.331B.489.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0043 denominado "Complemento del programa de formación de investigadores y tecnólogos" y Superproyecto 2009.19.04.9022, denominado "Mejora del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación".

El crédito correspondiente a cada modalidad de ayudas será el siguiente:

1. A la convocatoria de ayudas para la formación de Tecnólogos se destinará la cantidad total de 547.299,72 euros, con el siguiente desglose por proyecto de gasto y anualidad:

Proyecto de gasto	Fondos	2015	2016	2017	TOTAL
2007.16.06.0005	FSE	222.973,96	0,00	0,00	547.299,72
2009.19.04.0043	CA	0,00	298.987,81	25.337,95	

2. A la convocatoria de ayudas para la especialización postdoctoral de Investigadores se destinará la cantidad total de 713.000 euros, con el siguiente desglose por proyecto de gasto y anualidad:

Proyecto de gasto	Fondos	2015	2016	2017	TOTAL
2007.16.06.0005	FSE	346.750,00	0,00	0,00	713.000,00
2009.19.04.0043	CA	0,00	339.000,00	27.250,00	

A la vista de la evaluación de las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta que el inicio de los contratos se prevé que se efectúe a lo largo del mes de mayo de 2015, ha sido necesaria la aprobación de un reajuste de aplicaciones presupuestarias y de anualidades del crédito autorizado, informado favorablemente por la Intervención General con fecha 26 de marzo de 2015.

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

Según lo establecido en el apartado 15 de la Orden de 29 de septiembre de 2014 por la que se convocan las ayudas para la formación de Tecnólogos y las ayudas para la especialización postdoctoral de Investigadores en el ejercicio 2014, el crédito previsto para las ayudas, que se financiará con cargo al Fondo Social Europeo y a los fondos de la Comunidad Autónoma de





Extremadura, asciende a 1.260.299,72 euros y se distribuirá en tres ejercicios presupuestarios: 379.642,52 euros para el ejercicio 2015, 617.717,45 euros para el ejercicio 2016 y 262.939,75 euros para el ejercicio 2017.

Se imputará al Fondo Social Europeo la cantidad de 379.642,52 euros, en la aplicación presupuestaria 14.02.331B.489.00, del proyecto de gasto 2007.16.06.0005 denominado "Programa formación de investigadores y tecnólogos" y Superproyecto 2007.16.06.9002, denominado "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación", dentro del Eje 3 "Aumento y mejora del Capital Humano", tema prioritario 74 "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación", del Programa Operativo 2007-2013 para Extremadura. La citada cantidad está cofinanciada al 75 % por el Fondo Social Europeo FSE.

La cantidad restante, 880.657,20 euros, se imputará a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la aplicación presupuestaria 14.02.331B.489.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0043 denominado "Complemento del programa de formación de investigadores y tecnólogos" y Superproyecto 2009.19.04.9022, denominado "Mejora del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación".

El crédito correspondiente a cada modalidad de ayudas será el siguiente:

1. A la convocatoria de ayudas para la formación de Tecnólogos se destinará la cantidad total de 547.299,72 euros, con el siguiente desglose por proyecto de gasto y anualidad:

Proyecto Gasto	Fondos	2015	2016	2017	TOTAL
2007.16.06.0005	FSE	141.892,52	0,00	0,00	547.299,72
2009.19.04.0043	CA	0,00	278.717,45	126.689,75	

2. A la convocatoria de ayudas para la especialización postdoctoral de Investigadores se destinará la cantidad total de 713.000 euros, con el siguiente desglose por proyecto de gasto y anualidad:

Proyecto Gasto	Fondos	2015	2016	2017	TOTAL
2007.16.06.0005	FSE	237.750,00	0,00	0,00	713.000,00€
2009.19.04.0043	CA	0,00	339.000,00	136.250,00	

Mérida, a 27 de marzo de 2015. La Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, CRISTINA TENIENTE SÁNCHEZ.

